

B-35-95 Ref.: Apertura de calles en Bo. M. Illia.

V I S T O :

Que es necesario dar solución a los problemas que atañen a la circulación de la zona ocupada por tales arterias;

Por lo expuesto el H.Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Junio de 1995, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorizáse al Departamento Ejecutivo proceder a la
----- apertura de las arterias que a continuación se
consignan:


Calle Dean Funes entre Pueyrredón y Avda. R. Jauregui; calle Román entre Pueyrredón y Avda. R. Jauregui.

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, Junio 2 de 1995.-

ORDENANZA N° 3873/95.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE